

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Código: 1010-F-GCT-61
	PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN	Versión: 6
	FORMATO CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD EXPEDIDA POR EL LIDER DEL PROCESO EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA	Fecha: 19/12/2024
		Página 1 de 2

VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA DESARROLLAR E IMPLEMENTAR SISTEMAS DE INFORMACIÓN CON ENFOQUE EN GOBIERNO DIGITAL PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO".

Causal que ampara la Contratación Directa: Contratos de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. (Literal h) numeral 4° artículo 2° Ley 1150 de 2007; artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015)

Causal que ampara la contratación directa: Teniendo en cuenta la necesidad descrita en los estudios previos y lo normado en la ley para desarrollar una CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS.

Con base en los factores de selección establecidos en el estudio previo y al amparo de las facultades conferidas en la Resolución N° 1000-67.20/067 del 16 de Mayo de 2022, modificada por la Resolución N° 1000-67.20/254 del 26 de diciembre de 2022 y por la Resolución 1000-67.20/003 del 16 de enero de 2023, el suscrito **JUAN CARLOS AGUILAR VASQUEZ**, procede a verificar la idoneidad de **JAIME FELIPE BARBOSA RIOS** identificado con cedula de ciudadanía número **1.127.384.492 DE PUERTO CARREÑO** quien actuara como parte dentro del CONTRATO a suscribir.

La verificación de la idoneidad se estableció revisando el cumplimiento de los requisitos establecidos en los estudios previos y los definidos en el Decreto 1000-24/032 de 2024 "Mediante el cual se establece los requisitos, equivalencias y criterios para determinar honorarios de Contratistas de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión de la Administración Central de la Alcaldía de Villavicencio-Meta"; modificado mediante Decreto 1000-24/067 de 2024, y el decreto 1000-24/296, así:

TITULO PROFESIONAL CON ESPECIALIZACION Y CINCO (5) AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL (de los cuales dos (2) años deben ser relacionados con el objeto del contrato).

FACTORES DE SELECCIÓN/ REQUISITOS:

a) **FORMACIÓN ACADÉMICA:**

NIVEL EDUCATIVO: PROFESIONAL CON ESPECIALIZACION

TITULO (S) OBTENIDO (S): PROFESIONAL EN DISEÑO GRAFICO Y ESPECIALISTA EN COMUNICACIÓN Y NARRATIVAS DIGITALES

b) **EXPERIENCIA PROFESIONAL Y/O ESPECIFICA:** CINCO (5) AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL (de los cuales dos (2) años deben ser relacionados con el objeto del contrato).

Revisada la propuesta presentada se encontró que **JAIME FELIPE BARBOSA RIOS** cumple con los factores de selección o requisitos de idoneidad citados, pues acreditó el cumplimiento de los mismos así:

a.) **Formación Académica:**

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN FORMATO CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD EXPEDIDA POR EL LIDER DEL PROCESO EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: 1010-F-GCT-61
		Versión: 6
		Fecha: 19/12/2024
		Página 2 de 2

TÍTULO(S) DE FORMACIÓN APORTADO(S)	PROFESIONAL EN DISEÑO GRAFICO ESPECIALISTA EN COMUNICACIÓN Y NARRATIVAS DIGITALES	Fecha de grado: Fecha de grado:	14/03/2018 28/05/2021
TARJETA O MATRÍCULA PROFESIONAL	N/A		
ANTECEDENTES PROFESIONALES	N/A		
EQUIVALENCIAS APLICADAS	N/A.		
RESULTADO	CUMPLE		

b) Experiencia:

Empleador/Contratante	Nº Contrato	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Meses	Días	Tipo de Experiencia (Profesional/Relacionada)
Proyectos y encuestas	Contrato laboral	15/03/2018	19/02/2024	71	5	Relacionada
TOTAL EXPERIENCIA	SETENTA Y UN (71) MESES Y CINCO (5) DIAS			71	5	

Analizada toda la información anterior se concluye que **JAIME FELIPE BARBOSA RIOS** identificado con cedula de ciudadanía número **1.127.384.492 DE PUERTO CARREÑO** es idóneo(a) para ejecutar la presente contratación, razón por la cual se le selecciona para que sea parte en la misma.

Nota: Se anexan soportes capacidad jurídica, nivel educativo, formación profesional, experiencia y todos los que se hayan exigido en los factores de selección establecidos en los estudios previos.

Se expide en Villavicencio a los trece (13) días del mes de enero de 2026, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015

JUAN CARLOS AGUILAR VASQUEZ
Secretario de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones TIC

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
V°B°: N/A	N/A	
Reviso: N/A	N/A	
Elaboro: Gisela Velásquez Rueda	Profesional Universitaria de la Dirección de Trámites y Servicios en Línea de la Secretaría TIC	